

BANDO PARA RUTA DE CONCIERTOS CON MOTIVO DEL CROW FESTIVAL 2025

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla **HACE SABER:**

Que con motivo de la celebración del Crow Festival 2025, organizado por este Ayuntamiento y visto el interés mostrado por parte de determinados establecimientos hosteleros de la localidad, en organizar actividades de forma paralela al Crow Festival, esta alcaldía, en coordinación con la Delegación de Cultura, con el fin de diversificar e implementar actividades y contribuir al desarrollo económico de este sector y siempre con la intención de compatibilizar las actividades de ocio que cuentan con una importante participación y asistencia de público con el respeto al descanso y a la tranquilidad que también requieren estas fechas, propiciarán una **RUTA DE CONCIERTOS**, con el nombre de Crow Festival en los bares.

Y visto el Decreto 195/2007 de 26 de junio, sobre condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.

DISPONGO

Primero.- Autorizar conciertos o representaciones artísticas en el interior o el exterior de los locales. En el segundo caso, sólo será factible si el establecimiento cuenta con una zona de terraza que reúna los requisitos de espacio necesarios para garantizar el desarrollo de las actividades con seguridad y comodidad y sin entorpecer en ningún caso el tráfico rodado y/o peatonal, no se autorizarán cortes de calles. En todo caso deberán indicar si el espectáculo será en el interior o en el exterior del local.

La solicitud de autorización deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento del 24 al 31 de julio en horario de 9 a 14 horas.

Segundo.- El horario de celebración de las mismas será desde las 19:00 horas del viernes, 15 de agosto hasta las 24:00 horas del viernes 15 de agosto, y desde las 19:00 horas del sábado 16 de agosto hasta las 24:00 horas del sábado 16 de agosto.

Cuarto.- Los establecimientos de hostelería que lo soliciten deberán hacerse responsables de la organización de los distintos conciertos o representaciones artísticas que deseen desarrollar en sus locales.

Quinto.- Los interesados deberán detallar en la solicitud de autorización la actividad que desean desarrollar, así como si se hará en el interior o en el exterior del local.

Sexto.- Quedan obligados a suscribir seguro de responsabilidad civil que cubra la actividad que van a desarrollar.

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

alcaldia@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	a9ZjqPXeteG07tEetKCTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	15/07/2025 13:58:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a9ZjqPXeteG07tEetKCTBQ==		



Séptimo.- Se establecerán horarios escalonados con el fin de que unas actividades no entorpezcan a otras. El Ayuntamiento se encargará de coordinar dichos horarios, en caso de que no haya acuerdo entre los participantes, se asignarán mediante sorteo público, para ello y para tratar todos los temas de interés, se convocará a los interesados a una reunión el día 1 de agosto por la mañana, en horario por definir.

Octavo.- El Ayuntamiento, se encargará de la elaboración de la cartelería y difusión de estas actividades que irán en paralelo con la difusión y publicidad del CROW FESTIVAL 2025.

Noveno.- Los establecimientos participantes deberán acogerse a las normas acordadas entre ellos y la organización.

Décimo.- El incumplimiento de estas normas de convivencia dará lugar a la suspensión de la actividad por los agentes de la autoridad.

En El Cuervo de Sevilla a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- José Manuel Oliva Arellano

Código Seguro De Verificación	a9ZjqPXeteG07tEetKCTBQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano			Firmado	15/07/2025 13:58:53
Observaciones				Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a9ZjqPXeteG07tEetKCTBQ==				

